

FRANQUEO concertado

# Boletín



# Oficial

de la provincia

de Baleares

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Se suscribe en la Escuela Tipográfica, calle de la Misericordia número 4. Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios á los extraordinarios, excepto los que contengan las listas electorales rectificadas que podrán adquirirse en un 25 por 100 de rebaja sobre el precio de venta. Precios.—Por suscripción al mes 1'50 pesetas.—Por un número suelto 0'25.—Anuncios para suscriptores, palabra 0'01.—Id. para los que no lo son 0'02.

## NUM. 8598

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos á la legislación peninsular, á las veintidós días de la promulgación, si en ella no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha su promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la Gaceta.

Las leyes, órdenes y decretos que se mandan publicar en los Boletines Oficiales se han de remitir al Gobernador civil, y por cuyo conducto se pagarán á los editores de los mencionados periódicos. (R. O. de 6 Abril de 1839).

### PARTE OFICIAL

#### Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias é Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gacetas 25 y 26 de Enero)

Núm. 292

## Gobierno Civil

### OBRAS PUBLICAS

**ELECTRICIDAD.**—Habiendo solicitado D. Pedro Oliver Ribas, la autorización necesaria para sustituir el motor y alternador, instalados en su Central eléctrica de Algaida por un motor, también a gas pobre, de 60 H. P. y un alternador trifásico, se pone en conocimiento de las Corporaciones y particulares, señalando un plazo de treinta días contados a partir de la fecha en que se publica este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para admitir las reclamaciones a que haya lugar, quedando de manifiesto el citado proyecto, en la Jefatura de Obras Públicas (calle del Temple n.º 5 piso 1.º) en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento aprobado por Real Decreto de 27 de Marzo de 1919; acompañándose, además a continuación, la Nota formulada por el Ingeniero Jefe de la provincia de que trata el mencionado artículo.

Palma 24 de Enero de 1922.

El Gobernador,  
Pedro Llosas

#### Nota que se cita en el anuncio anterior

D. Pedro Oliver Ribas, concesionario de la Central eléctrica de Algaida solicita ampliarla sustituyendo el motor que en la actualidad tiene por otro motor de 50 H. P., también a gas pobre, por aspiración, y el alternador por otro de 35 K. W. A. a 220 voltios.

No se pide modificación alguna en la red de distribución, ni servidumbre forzosa de paso de corriente.

Palma 24 Enero de 1922.—El Ingeniero Jefe de la provincia, B. Calvet.

## SECCION DE LA GACETA

### MINISTERIO DE HACIENDA

#### EXPOSICIÓN

SEÑOR: El día 4 de Febrero próximo vencen las Obligaciones del Tesoro a tres meses, emitidas el 4 de Noviembre último, por un total de pesetas 1.356.892.000, y es indispensable, por lo que se refiere a esta emisión y armonizando los intereses del Tesoro con los

de los tenedores de dichos valores que acudieron en su día a la negociación, procurar un medio, de igual modo que se ha hecho para las Obligaciones vencidas en 1.º del actual, de que parte de la Deuda de que se trata tenga un vencimiento más largo que el de tres meses.

A este fin, y teniendo en cuenta que, ofrecidas al público obligaciones a dos años, han sido aceptadas éstas por la mayor parte de los poseedores de valores a seis meses, que vencieron en 1.º del presente mes, es indudable que en la actualidad lo que procede realizar es otra nueva oferta de títulos de igual clase; mas teniendo en cuenta que los valores emitidos llevan la fecha de 1.º de Enero, desde cuyo día corren intereses, y las Obligaciones a vencer los tienen hasta el día 4 de Febrero próximo, no sería conveniente para el tenedor una ampliación del a primera emisión de Obligaciones del Tesoro a dos años, puesto que esto llevaría anejo una liquidación de intereses que dificultaría las operaciones de canje.

Por esta razón es indudable que, manteniendo las características de la emisión, se realice una segunda a la fecha de 4 de Febrero de 1922 para canjear a la par los valores que se presentan, sin perjuicio de satisfacer desde luego a metálico los que se entreguen con dicho objeto, y renovando por otros tres meses, en iguales condiciones, aquellos que el público desee conservar de este modo.

Cree el Ministro que suscribe que llevada a la práctica la operación en la forma que queda expuesta, se conservan todas las condiciones que se ofrecieron al público al realizar la negociación, puesto que al mismo tiempo que se le presentan dos medios para renovarla, tiene libre el derecho de presentarla a reembolso, si así lo estima conveniente.

Por las razones expuestas, el Ministro que suscribe, de acuerdo con el Consejo de Ministros, tiene el honor de someter a la aprobación de V. M. el siguiente proyecto de Real decreto.

Madrid, 21 de Enero de 1922.

SEÑOR:

A L. R. P. de V. M.

Francisco de A. Cambó y Batlle

### REAL DECRETO

A propuesta del Ministro de Hacienda, de acuerdo con el Consejo de Ministros, y en uso de la autorización concedida al Gobierno por los artículos 4.º y 5.º de la ley de Presupuestos de 29 de Abril de 1920,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º La Dirección general del Tesoro público emitirá con fecha 4 de Febrero próximo una segunda serie de Obligaciones del Tesoro al portador, de 500 y 5 000 pesetas cada una, al plazo de dos años fecha, o sea al vencimiento de 4 de Febrero de 1924, en la cantidad necesaria a canjear a la par

las Obligaciones del Tesoro que se presenten con dicho objeto de las emitidas en virtud de Real decreto de 18 de Octubre de 1921, que vencen dicho día 4 de Febrero próximo. El interés anual de las expresadas Obligaciones será a razón de 5 por 100, pagándose por trimestres vencidos en 4 de Febrero, 4 de Mayo, 4 de Agosto y 4 de Noviembre de cada año, mediante cupones que llevarán unidos los títulos, y siendo el primer vencimiento de intereses de los valores que se emiten el de 4 de Mayo de 1922, gozando las expresadas Obligaciones de una prima de amortización de 1 por 100, a satisfacer al vencimiento, o sea el 4 de Febrero de 1924. Estas Obligaciones estarán exentas de todo impuesto o contribución, tendrán la consideración de efectos públicos, y en el caso de realizarse alguna operación de consolidación de Deuda antes del vencimiento de las mismas, serán admitidas como efectivo, y sin sujeción a prorrateo por su capital e intereses vencidos, y la prima de amortización del 1 por 100.

Artículo 2.º Las Obligaciones a tres meses fecha, que vencen en dicho día 4 de Febrero, y que a la fecha de su vencimiento no se hayan presentado a canje por las Obligaciones al plazo de dos años a emitir, en virtud de lo determinado en el artículo 1.º del presente Real decreto, ni a reembolso, se prorrogarán por otros tres meses, o sea al vencimiento de 4 de Mayo de 1922, en iguales condiciones que tienen en la actualidad, abonándose el interés a su vencimiento, mediante cupón que llevan unidos los títulos.

Artículo 3.º Los gastos que se ocasionen en la confección de las Obligaciones y de los que ocurran en las operaciones de emisión y canje se satisfarán por el Tesoro, con cargo al capítulo adicional único de la Sección 3.ª del Presupuesto vigente de las Obligaciones generales del Estado, a cuyo efecto se considera ampliado el crédito en la cantidad necesaria. El pago de intereses a sus respectivos vencimientos se realizará con imputación a los créditos que se consignen en presupuesto para este fin.

Artículo 4.º Por el Ministerio de Hacienda se dictarán las disposiciones que se estimen necesarias para el cumplimiento del presente Decreto del cual se dará cuenta a las Cortes.

Dado en Palacio a veintidós de Enero de mil novecientos veintidós.

ALFONSO

El Ministro de Hacienda,

Francisco de A. Cambó y Batlle

(Gaceta 22 de Enero)

### MINISTERIO DE FOMENTO

#### REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Habiendo desaparecido la peste bovina en el Estado de San Pablo (Brasil), por cuyo motivo se dictó la Real orden de 8 de Junio de 1921 prohibiendo

la importación de ganados procedentes de aquel país,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha acordado, previo informe de la Junta Central de Epizootias, que quede sin efecto aquella disposición, admitiéndose en lo sucesivo los ganados bovino, ovino, caprino y porcino, sus carnes, pieles en bruto y lana sin lavar procedentes del Brasil.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 19 de Enero de 1922.

MAESTRE

Señor Director general de Agricultura y Montes.

(Gaceta 24 de Enero)

### MINISTERIO DEL TRABAJO

#### REAL ORDEN

Excmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por el Instituto de su digna presidencia, en relación con la vigencia del Reglamento de 14 de Mayo de 1921, interin no se publique el definitivo para la ejecución de la ley de Casas baratas de 10 de Diciembre último, a la intervención y resolución del Ministerio del Trabajo en cuantos casos puedan existir de incompatibilidad entre la referida ley de 10 de Diciembre último y el Reglamento de 14 de Mayo último pasado y el funcionamiento en condiciones de interinidad de las Juntas de Fomento y mejora de habitaciones baratas,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

1.º Que se prorrogue la vigencia del Reglamento de 14 de Mayo de 1921 para la aplicación de las construcciones realizadas al amparo de la ley de 12 de Junio de 1911 y de la vigente ley en lo que hace relación a la concesión de calificaciones de casa barata y concursos ya convocados, siempre que no se opongan a las prescripciones de esta última, y sometiéndose, cuando concretamente apareciera esta oposición por informe del Instituto, al Ministerio del Trabajo para que en cada caso se puedan dictar las resoluciones oportunas inspirándose en los preceptos de la nueva ley.

2.º Que en las calificaciones que se concedan habrán de aplicarse las prescripciones del artículo 10 de la nueva ley sobre inembargabilidad de las casas baratas, y que todas las calificaciones que se obtengan, así como las condicionales ya concedidas, se sujetarán en su día a la revisión que determina el artículo 3.º de las disposiciones transitorias de la misma.

3.º Que las Juntas de Fomento y mejora de habitaciones baratas ya autorizadas continuarán funcionando con carácter interino en la misma forma provisional en que se encuentran constituidas hasta la redacción del nuevo Reglamento, y que hasta tanto no se conceda la constitución de ninguna nueva Junta, y que cuando estos organismos no existen en una localidad

determinada, el Instituto será el llamado a desempeñar sus funciones.

Lo que de Real orden digo a V. E. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 11 de Enero de 1922.

MATOS

Señor Presidente del Instituto de Reformas Sociales.

(Gaceta 25 de Enero)

MINISTERIO DE INSTRUCCION  
Pública y Bellas Artes

SUBSECRETARÍA

Se halla vacante en el Instituto general y técnico de Mahón la plaza de Catedrático de la asignatura de Matemáticas y su acumulada de igual enseñanza que ha de proveerse por concurso previo de traslado, conforme a lo dispuesto en el Real decreto de 30 de Abril de 1915 y Real orden de esta fecha.

Pueden optar a la traslación los Catedráticos numerarios del mismo grado de enseñanza que desempeñen o hayan desempeñado dicha asignatura.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes, acompañadas de la hoja de servicios, a este Ministerio, por conducto y con informe del Jefe del Establecimiento donde sirvan, precisamente dentro del plazo improrrogable de veinte días, a contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

Este anuncio se publicará en los BOLETINES OFICIALES de las provincias y por medio de edictos en todos los Establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que así se verifique desde luego, sin más aviso que el presente.

Madrid, 9 de Enero de 1922.—El Subsecretario, Zabala.

(Gaceta 22 de Enero)

SECCION PROVINCIAL

Núm. 234

AYUNTAMIENTO DE SOLLER

El Ayuntamiento de esta Ciudad en sesión celebrada el día de ayer, acordó aprobar en principio el proyecto de presupuesto municipal ordinario formado por la Comisión de Contabilidad para el próximo ejercicio económico de 1922 a 1923, y de conformidad con lo que dispone el artículo 146 de la vigente Ley Municipal, fijarlo al público por espacio de quince días hábiles a contar desde el siguiente al que se publique este anuncio en el B. O. de la provincia.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas a quienes pueda interesar, advirtiendo que el documento de referencia se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación.

Sóller a 20 de Enero de 1922.—El Alcalde, P. Castañer.—P. A. del A.—El Secretario, Guillermo Marqués.

Núm. 235

El Ayuntamiento de esta Ciudad en la sesión celebrada el día de ayer, acordó aprobar las tarifas de los arbitrios municipales consignados en el proyecto de presupuesto municipal ordinario, formado para el inmediato ejercicio de 1922 a 1923, y resolvió exponerlas al público a efectos de reclamación por término de quince días hábiles que empezarán a contarse desde el siguiente día al que se publique este anuncio en el B. O. de la provincia.

Lo que se anuncia para que llegue a conocimiento de las personas a quienes pueda interesar, haciendo presente que las expresadas tarifas se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Sóller a 20 de Enero de 1922.—El Alcalde, P. Castañer.—P. A. del A.—El Secretario, Guillermo Marqués.

Diputación Provincial de Baleares

RESÚMEN por capítulos y artículos del presupuesto provincial extraordinario formado para el presente ejercicio de 1921 a 1922 y aprobado por la Diputación en sesión de día 2 del que rige.

INGRESOS

	Pesetas
Sobrante que resulta de la comparación de los ingresos a cobrar procedentes de 1921 y 1922 y de años anteriores y de las obligaciones a pagar procedentes también de dichos ejercicios.	146.108'09

GASTOS

Administración provincial. . . . .	Artículo 3.º . . . . .	3.500'00
Servicios generales. . . . .	{ Artículo 1.º . . . . . 4.000'00	8.000'00
	{ Artículo 2.º . . . . . 4.000'00	
Cargas. . . . .	Artículo 4.º . . . . .	5.000'00
Beneficencia. . . . .	{ Artículo 2.º . . . . . 61.000'00	123.500'00
	{ Artículo 3.º . . . . . 50.500'00	
	{ Artículo 4.º . . . . . 12.000'00	
Otros gastos. . . . .	Artículo unico . . . . .	3.325'00
		143.325'00

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL a los efectos prevenidos en el artículo 18 del R. D. de 3 de Mayo de 1892.

Palma 27 de Enero de 1922.—El Presidente, Jaime Mora.

Núm. 250

ALCALDIA DE FELANITX

Habiendo sido aprobado en sesión de anteaer el pliego de condiciones para la subasta del servicio de fluido eléctrico para el alumbrado público de esta Ciudad y de las dependencias Municipales para durante un periodo de cinco años; queda expuesto al público a efectos de reclamación por espacio de diez días en la Secretaría del Ayuntamiento, en cumplimiento de lo preceptuado por el artículo 29 la Instrucción aprobada por R. D. de 24 de Enero de 1905.

Felanitx 23 de Enero de 1922.—El Alcalde, Guillermo Perelló.—P. A. del A.—Mateo Rosselló, Secretario.

Núm. 261

Habiendo sido aprobado en sesión de anteaer los pliegos de condiciones para la subasta de los arbitrios Municipales denominados Puestos públicos de Plaza, matadero, pesas y medidas, transporte de reses, ferias y mercados, permisos para edificar y corral común, para durante el próximo ejercicio de 1922-1923, quedan expuestos al público a efectos de reclamación por espacio de diez días en la Secretaría del Ayuntamiento con arreglo al artículo 29 de la vigente Instrucción.

Felanitx 23 de Enero de 1922.—El Alcalde, Guillermo Perelló.—P. A. del A.—Mateo Rosselló, Secretario.

Núm. 223

AYUNTAMIENTO DE ALGAIDA

Anuncio: Aprobado por el Ayuntamiento de esta villa el proyecto de presupuesto municipal para el próximo año económico de 1922 a 23, con el dictamen del Regidor Sindico, se anuncia por el presente quedar expuesto a efectos de reclamación en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días hábiles a contar desde la inserción del presente en el B. O. de la provincia.

Algaida 18 Enero 1922.—El Alcalde, Antonio Sastre.—El Secretario, Bartolomé Vanrell.

Núm. 224

Formado el padrón de cédulas personales para el próximo ejercicio de 1922 a 23, estará expuesto al público en la Secretaría de esta Corporación a efectos de reclamación, por espacio de 15 días contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia.

Algaida 18 Enero 1922.—El Alcalde, Antonio Sastre.—El Secretario, Bartolomé Vanrell.

Núm. 228

Formado la matrícula industrial y de comercio de este termino para el próxi-

mo año 1922-23, permanecerá expuesta al público a efectos de reclamación, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de diez días, que se contarán desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el B. O. de esta provincia.

Algaida 27 Enero 1922.—El Alcalde, Antonio Sastre.—El Secretario, Bartolomé Vanrell.

Núm. 287

Ignorándose el paradero y actual residencia de los mozos comprendidos en el alistamiento del actual reemplazo, nacidos en esta localidad, cuyos nombres se expresan a continuación, se les cita por medio del presente edicto, para que ellos, sus padres, parientes, tutores o apoderados comparezcan, a esta Casa Consistorial a los siguientes actos del reemplazo.

Día 29 de Enero a las 10, rectificación del alistamiento.

Día 12 de Febrero a las 10, cierre definitivo del mismo.

Día 19 de dicho mes a las 7, sorteo.

Día 5 de Marzo a las 8, clasificación y declaración de soldados.

Mozos que se citan

José Tale: Mora, hijo de Atanasio y Rosa.

Juan Tomás Suau, de Bartolomé y Margarita.

Antonio Pablo Sureda Servera, de Bernardo y María.

Salvador Ramis Fiol, de Juan y Antonia.

Juan Abrinas Pou, de Juan y Antonia.

Miguel Noguera Rigo, de Bernardo y Catalina.

Previéndoles además que de no comparecer personalmente o quien les represente a los expresados actos se les parará el perjuicio a que haya lugar.

Algaida 19 Enero 1922.—El Alcalde, Antonio Sastre.—El Secretario, Bartolomé Vanrell.

Num. 267

AYUNT.º DE SAN LORENZO DE DESCARDAZAR

Ignorándose el paradero y actual residencia del mozo comprendido en el alistamiento del actual reemplazo, nacido en esta localidad, cuyo nombre se expresará a continuación, se cita por medio del presente edicto, para que él, sus padres, parientes, tutores o apoderados, comparezcan en esta Casa Consistorial a los siguientes actos del Reemplazo.

Día 29 de Enero a las 9, rectificación del alistamiento.

Día 12 de Febrero a las 9, cierre definitivo del mismo.

Día 19 de Febrero a las 7, sorteo.

Día 5 de Marzo a las 8, clasificación y declaración de soldados.

Mozo que se cita

Antonio Amer Galmés, de Antonio y Ana M.º nacido 8 Enero de 1901.

San Lorenzo de Descardazar 16 Enero de 1922.—El Alcalde, Miguel Femenias.

Núm. 269

AYUNTAMIENTO DE CALVIA

Ignorándose el paradero y actual domicilio de los mozos naturales de esta villa, comprendidos en el alistamiento para el Reemplazo del corriente año cuyos nombres, a continuación se expresan, se les cita por este anuncio para que comparezcan en la casa Consistorial a las siete horas, de los siguientes días en que se efectuarán los actos que se expresan.

Día 29 del actual, rectificación del alistamiento.

Día 12 del siguiente mes, cierre definitivo del alistamiento.

Día 19 del mismo mes, sorteo.

Día 5 de Marzo próximo; clasificación de mozos.

Advirtiéndoles además que de no comparecer a dichos actos, les parará el perjuicio a que hubiere lugar, instruyéndoles el oportuno expediente de prófugo.

Mozos que se citan

José Massanet Palmer, de Pedro y Catalina.

Juan Bosch Valldeperes, de Juan y María.

Jaime Rotger Salord, de Miguel y Rafaela.

Ramón Vila Alemany, de Francisco y Antonia.

Juan Jofre Borrás, de Juan y Magdalena.

Calviá 24 de Enero de 1922.—El Alcalde, Pedro J. Cañellas.—El Secretario, Pedro J. Cañellas.

Núm. 272

AYUNT.º DE SON SERVERA

Ignorándose el paradero y actual residencia de los mozos comprendidos en el alistamiento del actual reemplazo, nacidos en esta localidad, cuyos nombres se expresan a continuación, se cita por medio del presente edicto, para que ellos, sus padres, parientes, tutores o apoderados comparezcan en esta Casa Consistorial a los siguientes actos del reemplazo.

Día 29 de Enero a las nueve, rectificación del alistamiento.

Día 12 de Febrero a las nueve, cierre definitivo del mismo.

Día 19 de Febrero a las siete, sorteo.

Día 5 de Marzo a las ocho, clasificación y declaración de soldados.

Mozos que se citan

Melchor Galmés Vives, de Juan y Antonia.

Antonio Bauzá Tous, de Antonio y Catalina.

Pedro Nebot Masanet, de Juan y Magdalena.

Luis Rotger Oliver, de Bernardino y María.

Juan Lluís Tous, de Jaime y Margarita.

Son Servera 21 Enero de 1922.—El Alcalde, Antonio M. Nebot.—El Secretario, Bartolomé Fluxá.

Núm. 286

AYUNTAMIENTO DE LLUCHMAYOR

Ignorándose el paradero de los mozos José Falcó Oliver, Gabriel Canbet Alou, Nadal Citano Bellafior, Bartolomé Noguera Salvá, Florencio Franco Molina, Monserrate Canaves Mut, Rafael Gimenez Molano, Miguel Stela Clar y Julián Tomás Ferretjans, naturales de este término, y hallándose comprendidos en el alistamiento para el reemplazo del año actual, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes, amos o personas de quienes dependan, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial, personalmente o por legítimo representante, antes de las diez del día anterior al segundo domingo del próximo mes de Febrero, a exponer cuanto a su derecho convenga relativo a su inclusión

en dicho alistamiento; en la inteligencia que este edicto se inserta en sustitución de las citaciones ordenadas por la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, por ignorarse la actual residencia de los interesados, sus padres y demás personas dichas, a quienes en su caso les parará el perjuicio a que haya lugar.

Luchmayor a 15 de Enero de 1922.  
—El Alcalde, Miguel Mataró.

Núm. 280

#### AYUNTAMIENTO DE PETRA

Ignorándose el actual paradero y residencia de los mozos comprendidos en el alistamiento, naturales de esta villa, para el presente reemplazo, cuya relación se inserta a continuación, se les cita para que comparezcan en las Casas Consistoriales al objeto de asistir a los actos que se efectuarán los días y horas siguientes:

Día 12 de Febrero próximo a las 11, cierre definitivo del alistamiento.

Día 19 de mismo y a la misma hora, sorteo de mozos.

Día 5 de Marzo próximo a las ocho horas clasificación de mozos y declaración de soldados.

#### Mozos que se citan

Antonio Roselló Ordinas, hijo de Antonio y Bárbara.

Rafael Soler Bauzá, de Onofre y Antonia.

Jaime Vanrell Genavard, de Jaime y Juana María.

Antonio Vidal Bonet, de Bernardo y Antonia.

Juan Aguiló Aguiló, de José y Juana María.

Petra 23 de Enero de 1922. —El Alcalde, Carlos Horrach. —Rafael Riutort, Secretario.

Núm. 239

#### AYUNTAMIENTO DE MARRATXI

Ignorándose el paradero y actual residencia de los mozos comprendidos en el alistamiento del actual reemplazo de 1922, nacidos en ésta, cuyos nombres se expresan a continuación, se les cita por medio del presente para que ellos o sus padres, parientes, tutores o apoderados, comparezcan en esta Casa Consistorial a los siguientes actos:

Día 29 de Enero de 1922, Rectificación del alistamiento

Día 12 de Febrero siguiente, cierre definitivo del mismo.

Día 19 de dicho mes, Sorteo de mozos.

Día 5 de Marzo siguiente, Clasificación y declaración de soldados.

Advirtiéndoles que si no se presentan a los indicados actos, les parará el perjuicio que determina la vigente ley de Reclutamiento.

#### Mozos que se citan

Bernardo Sastre Clar, de Miguel y Catalina.

Juan Martorell Pol, de Juan y Juana María.

José Frau Riutort, de Antonio y Catalina.

Miguel Florit Sanmartí, de Juan e Isabel.

Lorenzo Gomila Mari, de Bartolomé y María.

Francisco Fiol Amengual, de Antonio y Margarita.

Marratxi 23 de Enero de 1922. —El Alcalde, Jaime Berriad.

Núm. 296

#### AYUNTAMIENTO DE PORRERAS

Ignorándose el paradero y actual residencia de los mozos comprendidos en el alistamiento del actual reemplazo, nacidos en esta localidad, cuyos nombres se expresarán a continuación, se cita por medio del presente edicto, para que ellos, sus padres, parientes, apoderados o tutores comparezcan a esta Casa consistorial a los siguientes actos de reemplazo.

Día 29 de Enero a las diez, rectificación del alistamiento.

Día 12 de Febrero a las diez, Cierre definitivo del mismo.

Día 19 de Febrero a las siete, Sorteo.

Día 5 de Marzo a las ocho, clasificación y declaración de soldados.

#### Mozos que se citan

Juan Juliá Oliver, hijo de Juan y Coloma.

Rafael Font Sastre, de Rafael y Micaela.

Jaime Fuster Pomar, de Jaime y Juana.

Porreras 27 de Enero de 1922. —El Alcalde, Juan Barceló. —El Secretario, Antonio Sastre.

Núm. 281

D. Juan Rosselló y Mayol, Secretario del Ayuntamiento de Escorca.

Certifico: Que este Ayuntamiento tiene declarado cuatro vacantes que se han de cubrir en la próxima elección de Concejales por el único distrito a saber: tres ordinarias y una extraordinaria.

Y en cumplimiento de las disposiciones vigentes expdo la presente visada por el Sr. Alcalde en Escorca a diez de Enero de mil novecientos veinte y dos. —Juan Rosselló, Secretario. —V.º B.º —El Alcalde, Miguel Cerdá.

Núm. 286

D. Rafael Riutort Bauzá, Secretario interino del Ayuntamiento Constitucional de la villa de Petra, provincia de Baleares.

Certifico: Que en cumplimiento de las disposiciones vigentes, el Ayuntamiento de esta villa, en sesión celebrada el día treinta y uno de Diciembre último acordó declarar seis vacantes ordinarias que se han de cubrir en la próxima renovación bienal, debiéndose cubrir tres en el primer Distrito y tres en el segundo sin que haya vacante alguna extraordinaria.

Y para que conste y surta sus efectos libro la presente con el visto bueno del Señor Alcalde en Petra a diez y seis de Enero de mil novecientos veinte y dos. —El Alcalde, Carlos Horrach. —Rafael Riutort, Secretario.

Núm. 246

Don Antonio Lozano y Sojo, Juez de primera instancia del distrito de la Lonja de Palma de Mallorca.

Por el presente edicto se saca a pública subasta por termino de veinte días, con rebaja del veinte y cinco por ciento del justiprecio, la finca que se describirá a continuación, embargada a Jaime Cerdá y Mora, para con su producto hacer pago de las costas a que fué condenado en la causa que se le siguió por el delito de lesiones.

Una pieza de tierra denominada Son Geroni, de extensión de treinta y cinco áreas, cincuenta centiáreas, radicada en el término municipal de Porreras, que linda al Norte y Sur con camino, por Este con tierras de Andrés Mesquida y por Oeste con otras de Gaspar Servera; justipreciada en la cantidad de doscientas cincuenta pesetas.

Queda señalado para el remate de esta finca en los estrados de este Juzgado, el día veinte y tres de Febrero próximo y hora de las once, y la subasta se verificará bajo las siguientes condiciones.

1.º Todo licitador para tomar parte en la subasta, deberá conseguir previamente en mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte del precio de la venta.

2.º No se admitirán posturas que no cubran los dos terceras partes de la cantidad que sirve de tipo para la subasta.

3.º Los títulos de propiedad de la propia finca estarán de manifiesto en la Secretaria del actuario para que puedan examinarlos los licitadores, previniéndoles que éstos deberán confor-

marse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

4.º Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito de que se trata en este procedimiento, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.º Los gastos de subasta y remate, escritura de traspaso, matriz inclusive, derechos al Estado y demás anexo a la transferencia de la propiedad serán de cargo del comprador; y que los gastos que se ocasionen por la intervención del mismo comprador serán de su cuenta y sin derecho a reintegrarse de los productos del procedimiento.

Palma veinte y uno Enero de mil novecientos veinte y dos. —Antonio Lozano. —El Secretario, Juan Bestard.

Núm. 244

D. Juan Francisco Marín Gutierrez, Juez de primera instancia de la ciudad de Inca y su partido.

Por el presente edicto y en virtud de providencia de hoy recaída en las diligencias sobre exacción de las costas devengadas en la causa por disparo de arma de fuego y lesiones instruida en este Juzgado contra Guillermo Martí Vidal, se saca a pública subasta por tercera vez sin sujeción a tipo por termino de veinte días, la finca embargada que a continuación se expresa:

Porción de tierra cultivo con algunos árboles frutales, llamada Can Ferrero, Can Tala y El Rasquell antes Taoca de Can Talvá sita en el término municipal de Binisalem, de nueve destres de cabida o una área 59 centiáreas; lindando por Norte con tierra de herederos de Juan Esteva Garcia, por Sur con la de los de Jaime Vidal Ferrer, por Este con la de Juan Martí y Vidal y por Oeste con otra de Coloma Martí Vidal. Está inscrita a favor del deudor Guillermo Martí en el tomo 1330 del Registro, folio 86 vuelto, y ha sido justipreciada en 150 pesetas. La subasta se verificará con sujeción a las condiciones siguientes:

1.º Que los expresados autos y la certificación del Registrador a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaria del que refrenda; que se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la referida titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere a las costas que se reclaman continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.º Que el remate se efectuará sin sujeción a tipo. Así, pues, quien quiera tomar parte en la subasta, acuda en los estrados de este Juzgado el día veinte y ocho de Febrero próximo a las once que es el señalado al efecto.

Dado en Inca a veinte y cuatro de Enero de mil novecientos veinte y dos. —Juan Marín. —Pedro J. Serra.

Núm. 291

Don Vicente Juan Guasch, Abogado, Secretario del Juzgado de primera instancia del Partido de Ibiza.

Doy fe: que en el juicio declarativo de menor cuantía que se dirá, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue. —Sentencia. —En la ciudad de Ibiza a once de Enero de mil novecientos veintidos, el Señor Don José Carrillo Guerrero Juez de primera instancia de la misma y su partido, habiendo visto estos autos juicio declarativo de menor cuantía seguidos entre partes de la una como demandante Juan Ramon Torres, casado, labrador, mayor de edad y vecino de la parroquia y termino de Santa Eulalia del Rio, representado por el procurador habilitado Don Daniel Prats y defendido por el Letrado Don Vicente Tur Cardona; y de la otra como demandado Juan Juan Torres (a) Ferré, casa-

do, herrero, mayor de edad y de la misma vecindad, en ignorado paradero, en rebeldía y representado por estrados sobre pago de cantidad. —Fallo: que estimando como estimo la demanda propuesta por Juan Ramon Torres contra Juan Juan y Torres (a) Ferré, debo condenar y condeno a éste a que pague a aquél; primero la suma de setecientas cincuenta pesetas y los intereses de la misma al tipo del seis por ciento anual desde el día nueve de diciembre de mil novecientos ocho hasta el efectivo pago; segundo a que ademáspague al mismo otra suma de doscientas cincuenta pesetas y los intereses de ella al igual tipo desde el día cuatro de Octubre de mil novecientos nueve hasta la total solvencia; y tercero al pago de todas las costas y gastos que ocasionese este juicio. —Notifíquese esta sentencia al demandado dado su estado de rebeldía, y publíquese solo en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia en la forma dispuesta en el artículo setecientos sesenta y nueve de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. —Jose Carrillo Guerrero, Juez de primera instancia de este Partido, hallándose celebrando audiencia pública en el día de su fecha de que yo el infrascrito Secretario doy fe. —Ibiza once de Enero de mil novecientos veintidos. —Ante mí, Vicente Juan.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado Juan Juan Torres (a) Ferré, ausente en ignorado paradero, expido la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta Provincia, que firmo en Ibiza a doce de Enero de mil novecientos veintidos. —Vicente Juan.

Núm. 245

#### CEDULA DE CITACION

A Esperanza Capó Campomar, vecina que fué de la villa de Pollensa, domiciliada despues en la de Palma y de paradero ignorado en la actualidad, por la presente cito para que el día seis y siete de Febrero próximo a las diez y media concurra en la Audiencia provincial de Palma al juicio oral por Jurados de la causa sobre corrupción de menores instruida contra Lorenzo Vilanova Santacreu, deponiendo en calidad de testigo, pues así lo tiene mandado el señor Juez de instrucción de este partido, en proveído de hoy recaído para el cumplimiento de carta orden de la Audiencia provincial de Palma dimanante de dicha causa y se hace saber a la expresada Capó la obligación que tiene de asistir a este llamamiento bajo la multa de cinco a cincuenta pesetas.

Inca a 23 Enero de 1922. —El Secretario, Pedro J. Serra.

Núm. 277

Don Juan Verd Arbona, Juez municipal de la villa de Montuiri, Baleares.

Hago saber: que por el presente edicto se cita a Francisca-Ana Vidal Abrinas, viuda, vecina que fué de Luchmayor, hoy en ignorado paradero y caso de haber fallecido o a sus herederos, para que el día siete de Febrero próximo y hora de las ocho comparezcan ante este Juzgado, al objeto de celebrar el correspondiente juicio verbal promovido por Guillermo Ferrer Vich como representante legal de su esposa Coloma Comas Pizá mayores de edad y de este vecindario, sobre pago de cincuenta y ocho pesetas ocho centimos, procedentes de pensiones de un censo; bajo apercibimiento que de no comparecer les parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Dado en Montuiri a dieciocho de Enero de mil novecientos veintidos. —Juan Verd. —Pedro Sampol, Secretario.

Núm. 298

Don Antonio Vaquer Ferrer, Juez municipal de la Villa de Capdepera, partido Judicial de Manacor, provincia de Baleares.

Por el presente edicto hago saber: Que en el expediente juicio verbal civil

seguido por ante este Juzgado por Don Juan Vives Carrió en representación de la Caja Rural de Ahorros y Préstamos de esta villa contra José Cursach Esteve o sus herederos causahabientes de ignorado paradero en reclamación de cantidad e intereses, ha recaído la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

«En la villa de Capdepera a diez y ocho de Enero de mil novecientos veinte y dos. El Tribunal municipal formado por los Sras. D. Antonio Vaquer Ferrer, Juez municipal, D. Pedro Melis Moll y D. Miguel Garau Riera, Adjuntos, habiendo visto estos autos juicio verbal civil sobre reclamación de cantidad e intereses entre partes de la una como demandante en representación de la Caja Rural de Ahorros y Préstamos de esta villa, D. Juan Vives Carrió, mayor de edad, casado, labrador, vecino de esta villa; y de la otra como demandado D. José Cursach Esteve o sus herederos causa-habientes de ignorado paradero que se hallan declarados en rebeldía y representados por los estrados del Tribunal.—Fallamos por unanimidad que debemos declarar y declaramos confeso a José Cursach Esteve en el contenido de las posiciones formuladas por el actor y en su consecuencia debemos condenar y condenamos a dicho demandado o a sus herederos causa-habientes de ignorado paradero a que paguen dentro de cinco días a la Caja Rural de Ahorros y Préstamos de esta villa la cantidad de setenta pesetas, más los intereses de dicha suma a contar del treinta de Septiembre de mil novecientos diez y ocho a razón del cinco por ciento anual y las costas de este juicio. Por la rebeldía de los demandados publiquese esta sentencia en la forma prevenida en el artículo 769 de la ley de Enjuiciamiento civil.—Así por esta sentencia definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—A. Vaquer Ferrer.—Pedro Melis.—Miguel Garau.—Leida y publicada ha sido la sentencia que precede por el Sr. D. Antonio Vaquer Ferrer, Juez, celebrando Audiencia pública en el Tribunal municipal, en el mismo día de su fecha; doy fé.—Pedro Sancho, Secretario.»

Y para que sirva de notificación en forma al demandado y sus herederos de ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, en Capdepera a veinte y tres de Enero de mil novecientos veinte y dos.—A. Vaquer Ferrer.—Ante mí, Pedro Sancho, Secretario.

Núm. 278

Don Pedro Sampol Cerdá, Secretario del Juzgado municipal de la villa de Montuiri, Baleares.

Certifico: Que en el juicio verbal civil que se dirá recayó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva con la diligencia de publicación son como sigue:

«Sentencia.—En la villa de Montuiri, Baleares, a catorce de Enero de mil novecientos veintidos, el Tribunal municipal constituido por D. Juan Verd Arbona, Juez municipal y por D. Juan Roca Mas y D. Juan Aloy Miralles, adjuntos; habiendo visto el presente juicio verbal instado por Maria Ribas Marimon, viuda, mayor de edad, sin profesión, natural y vecina de esta villa, contra Maria Fullana Mas consorte de Nadal Noguera Noguera, mayor de edad, natural y vecina de esta misma villa, hoy en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad.—Fallamos por unanimidad, que debemos condenar y condenamos a Maria Fullana Mas de ignorado paradero, a que dentro tercero día satisfaga a la actora Maria Ribas Marimon, la cantidad de cuatrocientas ochenta pesetas reclamadas en los presentes autos, imponiéndole además las costas de este juicio: por la rebeldía de la demandada publiquese la presente sentencia en la forma prevenida en el artículo 769 de la ley de Enjuiciamiento civil. Así lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Juan Verd Arbona.—Juan Roca.—Juan Aloy.—Leida

y publicada ha sido la anterior sentencia por el Tribunal que la dictó, en Audiencia pública el mismo día de su fecha, de que doy fé.—Pedro Sampol, Secretario.

Y para que sirva de notificación a dicha Maria Fullana Mas, expido la presente visada por el Sr. Juez, en Montuiri a catorce Enero de mil novecientos veintidos.—El Secretario, Pedro Sampol.—V.º B.º—El Juez, Juan Verd.

Núm. 229

### COMANDANCIA DE INGENIEROS DE MALLORCA

Anuncio.—Debiendo celebrarse segunda subasta local única en virtud de lo dispuesto por el Sr. Coronel Ingeniero Comandante de esta Plaza para la adquisición durante un año y tres meses más por lotes completos, de los artículos que a continuación se expresan:

Lote 1.º

Seiscientos metros cúbicos de arena.

Lote 2.º

Trecientos metros lineales tablón de pino blanco del Norte (Flandes)

Ocho metros lineales de vigueta de la misma procedencia.

Ochocientos metros lineales de tablón de pino de Suecia.

Doscientos metros lineales de vigueta de la misma procedencia.

Cuatro mil decímetros cúbicos de jacena de pino no excediendo la sección recta de treinta y cinco por cuarenta centímetros de lado.

Lote 3.º

Setecientos metros cúbicos de sillería arenisca del Coll d'en Rabassa o de Son Verí, de los gruesos llamados «Emperador», «Rey» y «Ordinario».

Quinientos metros cuadrados de sillería arenisca de la misma procedencia de los gruesos llamados «Tres por dos» y «Media piedra».

Trecientos metros cuadrados de losa arenisca denominada «Llivañas».

Ocho metros cúbicos de sillería arenisca de la Torre Redona de los gruesos «Emperador», «Rey» y «Ordinario».

Ciento veinticinco metros cuadrados de sillería arenisca de la Torre Redona de los gruesos denominados «Tres por dos» y «Media piedra».

Lote 4.º

Dos mil quintales métricos de cemento Portland al pié de la obra.

Lote 5.º

Cinco mil quintales métricos de cal hidráulica en Palma y en obras exteriores.

Lote 6.º

Dos mil quintales métricos de cal grasa.

Lote 7.º

Mil hectólitos de yeso.

Lote 8.º

Cuatro toneladas de hierro forjado para entramados de diferentes formas incluso ajuste y colocación definitiva en la obra.

Cincuenta toneladas acero laminado en viguetas doble T.

Dos toneladas de hierro laminado en barras de T.

Cinco toneladas de hierro laminado en barras de ángulo.

Dos toneladas de hierro laminado en barras forma U.

Cinco toneladas en rejas sin adornos, goznes y pasadores.

Tres toneladas de hierro redondo de 0,007 m. a 0,018 m.

Cuatro toneladas de hierro redondo de 0,018 m. a 0,100 m.

Cinco toneladas de hierro cuadrado de 0,010 a 0,012 m.

Seis toneladas de hierro cuadrado de 0,018 a 0,100 m.

Una tonelada de palastro.

Hago presente a los que deseen tomar parte en la licitación que el acto tendrá lugar el día veintidos de Febrero próximo a las once de su mañana, en esta plaza, en la Comandancia de Ingenie-

ros de la misma, sita en la plaza del Cármen, número veintiocho, y que el pliego de condiciones estará de manifiesto todos los días laborables desde el día de este anuncio hasta el veintiuno de Febrero próximo ambos inclusivos, desde las nueve a las trece en el mencionado establecimiento.

El precio límite que regirá en el acto será el siguiente:

Lote 1.º

Ocho pesetas por metro cúbico de arena, a menos de 5 kms. del pié de obra.

Trece pesetas, por idem, idem, a más de cinco idem de idem.

Lote 2.º

Cinco pesetas setenta y cinco céntimos, por metro lineal de tablón de pino blanco del Norte (Flandes).

Seis pesetas cincuenta céntimos, por metro lineal de vigueta de la misma procedencia.

Cuatro pesetas setenta y cinco céntimos, por metro lineal de tablón de pino de Suecia.

Seis pesetas, por metro lineal de vigueta de idem, idem.

Seisenta y cinco céntimos de peseta, por decímetro cúbico de jacena de pino no excediendo la sección recta de treinta y cinco por cuarenta centímetros de lado.

Lote 3.º

Veintiuna pesetas, por metro cúbico de sillería arenisca del Coll d'en Rabassa o de Son Verí de los gruesos llamados «Emperador», «Rey» y «Ordinario».

Dos pesetas setenta y cinco céntimos, por metro cuadrado de sillería arenisca de la misma procedencia, de los gruesos llamados «Tres por dos» y «Media piedra».

Dos pesetas veinticinco céntimos, por metro cuadrado de losa arenisca denominada «Llivañas».

Veintitres pesetas por metro cúbico de sillería arenisca de la Torre Redona de los gruesos «Emperador», «Rey» y «Ordinario».

Tres pesetas veinticinco céntimos, por metro cuadrado de sillería arenisca de la Torre Redona de los gruesos denominados «Tres por dos» y «Media piedra».

Lote 4.º

Quince pesetas, por quintal métrico de cemento Portland al pié de la obra.

Lote 5.º

Tres pesetas cincuenta céntimos, por quintal métrico de cal hidráulica en Palma.

Cinco pesetas por idem, idem, en obras exteriores.

Lote 6.º

Cinco pesetas cincuenta céntimos, por quintal métrico de cal grasa.

Lote 7.º

Cuatro pesetas, por hectólito de yeso.

Lote 8.º

Una peseta cincuenta y cinco céntimos por kilogramo de hierro forjado para entramados de diferentes formas incluso ajustes y colocación definitiva en la obra.

Setenta céntimos de peseta, por kilogramo de acero laminado en viguetas doble T.

Seisenta y cinco céntimos de peseta, por kilogramo de hierro laminado en barras de T.

Seisenta y cinco céntimos de peseta, por kilogramo de hierro laminado en barras de ángulo.

Una peseta diez céntimos, por kilogramo de hierro laminado en barras forma U.

Una peseta cincuenta céntimos, por kilogramo de hierro en rejas sin adornos, goznes y pasadores.

Setenta y cinco céntimos de peseta, por kilogramo de hierro redondo de 0,007 m. a 0,018 m.

Setenta y cinco céntimos de peseta, por kilogramo de hierro redondo de 0,018 m. a 0,100 m.

por kilogramo de hierro cuadrado de 0,010 m. a 0,012 m.

Setenta y cinco céntimos de peseta, por kilogramo de hierro cuadrado de 0,013 m. a 0,100 m.

Una peseta treinta céntimos, por kilogramo de palastro.

Y el importe de la garantía para tomar parte en la subasta, es el de... pesetas efectivas, o en su equivalente en papel del Estado al precio medio de cotización en la Bolsa de Madrid en el mes próximo anterior o su valor nominal en los títulos que tienen este privilegio.

Primer lote: Trescientas cinco pesetas.

Segundo lote: Cuatrocientas noventa y ocho pesetas setenta y cinco céntimos.

Tercer lote: Novecientas noventa y tres pesetas doce céntimos.

Cuarto lote: Mil quinientas pesetas.

Quinto lote: Mil sesenta y dos pesetas cincuenta céntimos.

Sexto lote: Quinientas cincuenta pesetas.

Séptimo lote: Doscientas pesetas.

Octavo lote: Tres mil trescientas ochenta y dos pesetas cincuenta céntimos.

Para todos los lotes ocho mil cuatrocientas noventa y una pesetas y ochenta y siete céntimos.

La subasta se verificará con arreglo al Reglamento de Contratación Administrativa en el ramo de Guerra, aprobado por R. O. C. de 6 de Agosto de 1909 (C. L. número 157), Ley de protección a la industria nacional y demás disposiciones complementarias, no admitiéndose la concurrencia de la industria extranjera.

Los licitadores quedan obligados a indicar en su proposición los establecimientos nacionales de que proceden sus productos.

Las proposiciones se extenderán en papel sellado de la clase octava ajustándose en lo esencial al modelo inserto a continuación; serán presentadas por lotes completos y deberán ser acompañadas de los documentos que acrediten la personalidad del firmante, resguardo del depósito de la garantía aludida expedido por la Caja General de Depósitos o sus sucursales, a favor del Presidente del Tribunal, el último recibo de la contribución industrial que corresponda satisfacer, según el concepto en que comparezca el firmante, y certificado que acredite haber cumplido lo dispuesto en la base 3.ª del R. D. de 11 de Marzo de 1919 (C. L. número 163) del año 1921 relativo a intensificación de retiros obreros.

Palma, 21 de Enero de 1922.—El Teniente Coronel Ingeniero del Detall, Rafael Ferrer.

Modelo de proposición.

D. F. de T. y T. domiciliado en... y con residencia en... provincia de... calle... número... enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia fecha... de... para la adquisición de... y del pliego de condiciones a que en el mismo se alude se comprometo y obligo con sujeción a las cláusulas del mismo y su más exacto cumplimiento, a facilitar al precio de... pesetas... céntimos (en letra) por... (la unidad que marque el precio límite), acompañando en virtud de lo prevenido, su cédula personal corriente de... clase, expedida en... (y el poder notarial en su caso), así como el último recibo de la contribución industrial que le corresponda satisfacer según el concepto en que comparezca.

Los productos que ofrecen proceden de... (en tal plaza.)

Palma de Mallorca... de... de... Firma y rúbrica.

OBSERVACIONES.—Si la proposición no se extiende en papel sellado, deberá serlo en otro de igual tamaño y adherirse la póliza correspondiente. Se firma en poder se expresará con anterioridad el nombre y apellido del poderdante o en título de la casa o razón social.

# INDICE correspondiente al mes de Enero de 1922

## PRESIDENCIA

*del Consejo de Ministros*

Parte diario oficial.

Publica relación de los artículos o productos para cuya adquisición se admite la concurrencia extranjera en los servicios del Estado durante el año 1922. . . . . 8596

## MINISTERIO DE ESTADO

La Subsecretaría de la Sección de Comercio anuncia que este Ministerio, por Nota de 20 del actual, ha notificado al Embajador de Alemania la denuncia del Acuerdo establecido que regula las relaciones comerciales entre España y aquel país. . . . . 8587

La misma anuncia que el Gobierno, ha notificado con fecha 19 del actual al de la Confederación Suiza la denuncia del Acuerdo comercial concertado entre España y dicho país. . . . . 8597

La misma publica anuncio relativo al nuevo régimen arancelario entre España y Bélgica. . . . . 8597

La id. de la Sección de Política anuncia que según participa el Cónsul de la Nación en Budapest, el Gobierno de Hungría publicó un Decreto en el «Diario Oficial» de la fecha que se indica, disponiendo la forma de verificarse el canje de billetes de 10 y 20 coronas del Banco Austro-Húngaro. . . . . 8590

La Cancillería anuncia que han sido depositados en este Ministerio los instrumentos por los que S. M. el Sultán de Egipto ha ratificado los convenios y Acuerdos que se mencionan firmados en Madrid el 30 de Noviembre de 1920, con motivo del VII Congreso de la Unión Postal. . . . . 8591

La Subsecretaría de la Sección de Comercio anuncia que el «Diario Oficial» de la República francesa ha publicado un Decreto modificando y completando en la forma que se menciona el coeficiente de aumento de los derechos de Aduanas por lo que respecta a las mercancías que se indican. . . . . 8592

La misma participa que los Gobiernos de España y de los Países Bajos han convenido, que desde la fecha en que entre en vigor el nuevo Arancel de Aduanas español se aplicarán los derechos que se indican, así como que las mercancías originarias y procedentes de España o de sus posesiones continuarán adeudando, a su importación, los derechos que actualmente satisfacen. . . . . 8594

La Cancillería anuncia que el Embajador de España en París participa haber recibido una comunicación del Gobierno de la República francesa, expresando que el Principado de Mónaco se ha adherido al Convenio relativo a la represión de la trata de blancas. . . . . 8595

La Subsecretaría de la Sección de Comercio anuncia que el «Diario Oficial» de la República portuguesa, publica un Decreto del Ministerio de Agricultura, prorrogando hasta el día 31 del actual el plazo de libertad de tránsito para el aceite extranjero. . . . . 8595

La misma anuncia que los Gobiernos de España y Suiza han convenido en prorrogar el «Mondus vivendi» vigente entre ambos países. . . . . 8585

La misma anuncia que el «Journal Officiel» de la República francesa ha publicado un Decreto modificando el cuadro de coeficientes de aumento de de-

rechos de Aduana por lo que se refiere a las mercancías que se mencionan. . . . . 8599

La misma anuncia que el idem id. ha publicado un Decreto que modifica y completa, por lo que se refiere a los productos que se mencionan, el cuadro de coeficientes de aumento de derechos de Aduana anejo al Decreto de 29 de Julio de 1921. . . . . 8599

La misma anuncia los derechos de Aduanas que se aplicarán a las mercancías procedentes de Dinamarca e Islandia; y que a las mercancías españolas, a su introducción en dichos países, les serán aplicados los derechos arancelarios mas reducidos. . . . . 8599

La misma anuncia que el «Journal Officiel» de la República francesa, correspondiente al día 11 del actual, publica un Decreto de fecha 9 que modifica, por lo que se refiere a los productos que se citan el cuadro de coeficientes de aumento de derechos de Aduanas anejo al de 29 de Junio de 1921, en la forma que se publica. . . . . 8599

La misma anuncia que el «Diario Oficial» de Alemania, publica una concesión de permisos de importación y exportación, y autorizando, sin previo permiso de importación, la entrada de los artículos que se indican. . . . . 8599

## MINISTERIO DE LA GUERRA

Ley regulando del modo que se expresa las pensiones de retiro para Cabos e individuos de tropa de la Guardia civil y Carabineros. . . . . 8590

## MINISTERIO DE HACIENDA

Real orden señalando el recargo que deben satisfacer en el mes de Enero las liquidaciones de derechos de Arancel que se hagan efectivas en moneda de plata o billetes. . . . . 8588

Otra fijando las cotizaciones medias que han de servir de base para la aplicación de los coeficientes por depreciación de moneda en el antedicho mes. . . . . 8588

Ley relativa a la Ordenación bancaria. . . . . 8589

Real orden disponiendo que por el Banco de España se admitan suscripciones del Tesoro a dos años, emitidas en virtud del Real decreto de 17 de Diciembre de 1921. . . . . 8591

Otra resolviendo la instancia presentada por la Asociación de Agentes y Comisionistas de la Aduana de Port-Bou, en demanda que se dicten reglas fijas que determinen las formalidades a que ha de sujetarse la justificación de tránsito por Francia para aquellas mercancías que, procedentes de países convenidos, lleguen a España a través de dicho territorio. . . . . 8591

Otra disponiendo que continúen en vigor las actuales postales de «La Unión Universal», pudiendo ser utilizadas, en lo sucesivo completando el franqueo con los sellos de Correos necesarios, interin se proceda por la Fábrica Nacional del Timbre a la necesaria elaboración de los indicados efectos. . . . . 8593

Exposición y R. D. disponiendo que la Dirección general del Tesoro público emitirá con fecha 4 de Febrero próximo una segunda serie de Obligaciones del Tesoro al portador, de 500 y 5.000 pesetas cada una, al plazo de dos años fecha, o sea

al vencimiento de 4 de Febrero de 1924, en la cantidad necesaria a canjear a la par las Obligaciones del Tesoro que se indican. . . . . 8598

La Subsecretaría anuncia haber modificado en el sentido que se publica la Real orden de 6 de Diciembre de 1921, que convocó a oposiciones para proveer 360 plazas de Auxiliares del Cuerpo general de Administración de la Hacienda pública. . . . . 8599

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Real orden circular a los Gobernadores civiles disponiendo prevengan a los Alcaldes de sus respectivas provincias faciliten a las Secciones provinciales de Estadística los datos que oportunamente les pedirán para la formación de un Censo de las Escuelas públicas. . . . . 8587

Real decreto concediendo el título de «Muy Leal» a la ciudad de Felanitx, y a su Ayuntamiento el tratamiento de «Excelencia». . . . . 8590

Real orden publicando los nombres de las personas que toman parte en el Concurso de premios, convocado por la de 20 de Junio del año próximo pasado por el Consejo Superior de Protección a la Infancia y Represión de la mendicidad. . . . . 8590

La Inspección general de Sanidad publica circular recordando a todos los Jefes, Directores y funcionarios dependientes de esta Inspección general coadyuven con la mayor diligencia a la publicación del Anuario, considerándolo como obra común de alto interés para la Sanidad. . . . . 8590

Real orden circular disponiendo se adquieran tan pronto les sea posible, y desde luego cuando hayan necesariamente de reponerse, por inservibles, por las Comisiones mixtas de Reclutamiento, Ayuntamientos y cuantos organismos dependientes de este Departamento intervengan en las operaciones de talla de los mozos sujetos al servicio militar, el aparato «Marea para tallar», de los señores Ristori y Jiménez . . . . . 8594

La Inspección general de Sanidad publica circular disponiendo que por las Autoridades sanitarias de los puertos y fronteras se verifique el reconocimiento organoléptico de todas las substancias comprendidas en la clase 12.ª del Arancel de Aduanas. . . . . 8594

Real orden circular disponiendo se inserten las Bases que se publican, y recomendar a las Autoridades civiles procuren, por cuantos medios tengan a su alcance, las hagan llegar a conocimiento de todos aquellos a quienes interese promover las solicitudes en la forma que en las mismas se determina. . . . . 8596

Otra id. resolviendo las consultas formuladas ante este Departamento, por diversas Comisiones mixtas de Reclutamiento, con objeto de que se determine si debe o no aplicarse en cualquier momento la ley de Amnistía de 8 de Mayo de 1918 a los individuos que con anterioridad a la misma se hallaban incurso en las responsabilidades que señala la ley de Reclutamiento y Réemplazo del Ejército. . . . . 8586

La Dirección general de Correos y Telégrafos anuncia que a partir de la fecha que se indica

se aplicarán las disposiciones contenidas en el aviso de esta Dirección general de 5 de Diciembre último, a la correspondencia destinada a los países que se expresan, además de los que se mencionan. . . . . 8596

## MINISTERIO DE INSTRUCCION

*Pública y Bellas Artes*

La Subsecretaría anuncia haber sido nombrado D. Jaime Salvá y Pérez de Rada, Portero cuarto de este Ministerio, con destino al Instituto general y técnico de Baleares. . . . . 8593

Exposición y R. D. disponiendo serán completadas con los cursos que se detallan las enseñanzas que integran el plan de estudios de la carrera de Instituciones. . . . . 8597

Real orden convocando a oposición para proveer 25 plazas de Aspirantes a Oficiales de tercer grado del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos. . . . . 8587

La Subsecretaría anuncia para su provisión, al turno previo de traslado, la plaza de Catedrático de la asignatura de Matemáticas y su acumulada de igual enseñanza, vacante en el Instituto general y técnico de Mahón. . . . . 8598

## MINISTERIO DE FOMENTO

Real orden disponiendo se hallan incluidos en los beneficios que establece el Real decreto de 23 de Diciembre próximo pasado los combustibles minerales transformados, aglomerados, cok, etc., producidos en España con menudos de procedencia nacional que salgan en régimen de cabotaje por los puertos de Asturias. . . . . 8590

Otra disponiendo se anuncie un concurso con objeto de vender el trigo del Estado que existe en los depósitos de Málaga y Cádiz, conforme a las condiciones que se expresan. . . . . 8590

La Dirección general de Agricultura y Montes convoca concurso para la venta del trigo argentino, propiedad del Estado, que se encuentra depositado en Alicante. . . . . 8591

La Dirección general de Obras públicas publica circular relativa a la aplicación de multas que se impongan por infracciones del Reglamento de Policía y conservación de carreteras. . . . . 8593

Real orden disponiendo que la Junta Consultiva de las Cámaras de Comercio, Industria y Navegación del Reino se designe con el nombre de Consejo Superior de las Cámaras de Comercio, Industria y Navegación del Reino, cuando desempeñe el segundo orden de funciones que le fueron otorgadas por Real decreto de 25 de Mayo de 1917. . . . . 8594

Otra dando disposiciones encaminadas a que los presupuestos elevados a este Ministerio para su examen por las Cámaras de Comercio, Industria y Navegación, no sean una ficción donde se acumulen cantidades pendientes de cobro de imposible aplicación. . . . . 8596

Otra disponiendo que se autorice a las entidades peticionarias para empezar en el presente año económico y con arreglo a los proyectos aprobados, la construcción de los caminos vecinales que figuran en la relación que se publica. . . . . 8596

Exposición y R. D. disponiendo se reunirán, contituyendo en lo

sucesivo una Subdirección que se denominará de Comercio, los servicios comerciales a carga de la Dirección general de Comercio, Industria y Minas . 8597

Otra e idem haciendo extensivo el de 23 de Diciembre de 1921, que estableció una prima de cinco pesetas por tonelada para el carbón embarcado en los puertos de Asturias, a todos los carbones de producción nacional que salgan, en régimen de cabotaje por cualquier puerto español, con la aclaración que se expresa. . 8597

Real orden disponiendo se admitan en lo sucesivo los ganados bovino, ovino, caprino y porcino, sus carnes, pieles en bruto y lana sin lavar procedentes del Brasil. . 8598

#### MINISTERIO DEL TRABAJO

Real orden aprobando la tarifa general de imposiciones para el régimen de mejoras complementario del obligatorio de retiro obrero. . 8593

Otra disponiendo que no es aplicable a los Establecimientos bancarios la ley de 30 de Enero de 1900 relativa a los Accidentes del trabajo, ni la de 4 de Julio de 1918, referente a la jornada mercantil. . 8594

Ley reformada relativa a los Accidentes del trabajo . 8595

Real orden resolviendo las peticiones elevadas a este Ministerio, desde distintas localidades de España, en súplica de que se reconozca la tradicionalidad de mercados y ferias a los efectos de la excepción de la ley del Descanso dominical de 3 de Marzo de 1904. . 8597

Otra prorrogando la vigencia del Reglamento de 14 de Mayo de 1921 para la aplicación de las construcciones realizadas al amparo de la ley de 12 de Junio de 1911 y de la vigente ley en lo que hace relación a la concesión de edificaciones de casas baratas. . 8598

#### GOBIERNO CIVIL

Hace público haber acordado decidir la ocupación de los inmuebles para poderse abrir por el Ayuntamiento de Felanitx una nueva vía o paseo en el sitio llamado los Huertos. . 8587

Traslada un telegrama del Ilustrísimo Sr. Director general de Administración llamando la atención acerca el Reglamento del retiro obrero para que los Ayuntamientos consignen en sus presupuestos cuotas correspondientes a su personal asalariado. . 8587

Id. una comunicación del Excelentísimo Sr. Capitán general de estas islas en que dice que el Excmo. Sr. Ministro de la Guerra por medio de telegrama interesa ordene Directores Hospitales notifiquen individuos del Ejército de Africa convalecientes la obligación de presentarse autoridades militares y civiles para que éstas cumplimenten cuanto en dicho telegrama se les previene. . 8587

Hace público quedar extinguida la epizootia «viruela» en el ganado ovino del término municipal de Sansellas. . 8587

Publica circular recordando a los Sres. Alcaldes presidentes de las Juntas locales de Reformas Sociales el deber que tienen de comunicarle por el medio más rápido, cualquier huelga que se plantee en su respectiva jurisdicción, expresando con toda claridad las causas que la motivan y ordenándoles

el cumplimiento de cuanto la Ley señala para así evitar nuevos recordatorios. . 8588

Id. otra id. recordando por segunda vez a los Sres. Alcaldes la obligación que tienen de remitirle el presupuesto ordinario para el próximo año 1922-1923. . 8589

Idem la Convocatoria para las Elecciones municipales para la renovación bienal de los Ayuntamientos que deben tener lugar el domingo 5 de Febrero próximo. . Ext.º

Id. circular haciendo saber que inaugurado el periodo electoral quedan en suspenso todos los expedientes, multas etc., y encarece a todos los Sres. Alcaldes y demás dependientes de su autoridad observen la más estricta neutralidad en todas las operaciones electorales. . Ext.º

Id. otra id. llamando la atención de los Ayuntamientos acerca del Reglamento sobre el régimen obligatorio del retiro obrero. . 8593

Hace público haber declarado vedado de caza la finca denominada «Son Taxaquet» sita en el término municipal de Lluchmayor. . 8594

Publica circular ordenando a los Sres. Alcaldes remitan a la posible brevedad al Sr. Delegado de Hacienda una relación de las Sociedades y Círculos de recreo que figuran en sus pueblos respectivos. . 8595

Id. otra id. sobre cultura, ordenando a los Agentes de su Autoridad y Sres. Alcaldes que eviten y repriman todo espectáculo y exhibición ofensivos a la decencia, al decoro y a la moral públicas. . 8597

Hace público queda extinguida la epizootia «viruela» en el ganado ovino del término municipal de Manacor. . 8579

Idem id. que habiendo solicitado Don Tomás Morell Hernandez Director Gerente de la Sociedad «El Gas» de Sóller, instalar una turbina hidráulica y su generador en «La Costera», señala un plazo de treinta días para reclamaciones. . 8597

Idem id. que habiendo solicitado D. Bartolomé Sitjar Oliver instalar una Central de producción de energía eléctrica en Porreras y una línea de transporte en Montuiri, señala el antedicho plazo para reclamaciones . 8597

Idem id. que habiendo solicitado D. Pedro Oliver Ribas cambiar el motor y alternador de su Central eléctrica de Algaida, señala el mismo plazo para reclamaciones. . 8598

DIPUTACION PROVINCIAL

Anuncia el pago del cupon vencimiento 31 Diciembre último de los Bonos provinciales. . 8590

Publica la distribución de fondos propuesta por la Contaduría para el corriente mes. . 8590

Id. el reparto entre los Ayuntamientos del partido judicial de Mahón de lo que importa el total de gastos del Tribunal del Jurado para el próximo año 1922-23. . 8591

Id. extracto de los acuerdos tomados en la sesión que celebró el día 11 de Marzo de 1921. . 8591

Id. el acta negativa de la sesión que debía celebrarse el día 30 de Julio de id. . 8591

Id. extracto de los acuerdos tomados en la sesión que celebró el día 1.º de Agosto de id. . 8592

Idem id. de los tomados en la sesión del día 2 de idem id. . 8593

Id. el acta negativa de la sesión que debía celebrarse el día 31 de Diciembre de id. . 8593

Id. el resumen por capítulos y artículos del presupuesto provincial extraordinario formado para el presente ejercicio . 8598

COMISION PROVINCIAL

Hace público que abierto el día 31 de Diciembre próximo pasado el cepillo del Santo Cristo de la Sangre resultó contener la cantidad de 1.433'70 pesetas depositada durante dicho mes. . 8590

Anuncia haber aprobado el pliego de condiciones para la subasta del suministro de pan y rancho a los presos pobres de la Cárcel de Audiencia y Prisión correccional durante el año 1922-23. . 8591

JUNTAS PROVINCIALES

del Censo Electoral

El Presidente de la Sección de Mallorca publica el acta de constitución de la Junta provincial del Censo electoral que ha de estar en ejercicio durante el próximo bienio. . 8588

El id. de la id. de Menorca publica lo mismo. . 8590

El id. de la id. de Ibiza publica lo mismo. . 8590

El id. de la id. de Menorca publica relación de los Presidentes y Adjuntos que han de constituir las Mesas electorales de las Secciones de Menorca en las próximas elecciones municipales. . 8599

JUNTA DE PROTECCION

a la infancia y represión de la mendicidad

Publica la cuenta de ingresos y gastos del 4.º trimestre del año 1921. . 8592

DELEGACION DEL GOBIERNO

de S. M. en Menorca

Publica relación de los Sres. a quienes se les ha concedido licencia de uso de armas, para cazar y de perros, durante el mes de Diciembre último. . 8597

CUERPO NACIONAL

de Ingenieros de Minas

El Jefe del distrito forestal de Barcelona, Gerona y Baleares publica circular, haciendo saber a los Ayuntamientos que habiendo pasado a depender del Ministerio de Fomento los Montes pertenecientes al de Hacienda desde el 31 del pasado mes, lo hace público para su conocimiento y el de la Guardia civil. . 8592

El mismo publica otra id. esperando que los Ayuntamientos acordarán los disfrutes que se propongan realizar durante el ejercicio forestal de 1922-23 y lo participarán a dicha Jefatura dentro todo el mes de Febrero próximo. . 8593

DELEGACION DE HACIENDA

Anuncia primera y segunda subastas de encinas estropeadas por la caída de un peñasco. . 8587

Id. primera y segunda id. de productos procedentes de una corta fraudulenta en el monte «Comuna de Caimari» de Selvá. . 8588

Publica un acuerdo de la Junta Administrativa de contrabando sobre aprehensión de un paquete conteniendo cartuchería. . 8589

Anuncia que acordaba la visita de inspección al tributo en esta isla, publica los nombres que la han de efectuar para general conocimiento. . 8599

#### INTERVENCION DE HACIENDA

Anuncia el pago de los cupones vencimiento 15 de Febrero próximo y el de los títulos que resultarán amortizados en el sorteo que se verificará en dicho día. . 8593

Id. el id. de sus haberes del corriente mes a la Clase pasiva. . 8599

#### ADMN. DE CONTRIBUCIONES

Publica la convocatoria de premios para la confección de la matrícula industrial para el año 1922-23. . 8589

#### ADMINISTRACION DE PROPIEDADES

e Impuestos

Requiere a los Ayuntamientos para que ingresen la parte de los cupos de Consumos correspondiente a los trimestres 1.º, 2.º y 3.º del actual año económico. . 8593

Publica circular advirtiendo a los Ayuntamientos el deber que tienen de observar los preceptos relativos a la adopción de medios para la recaudación del impuesto de Consumos en el año económico de 1922-23. . 8594

#### TESORERIA DE HACIENDA

Dicta providencia de primer grado de apremio contra morosos que relaciona por el concepto de Industrial. . 8588

Anuncia la provisión por concurso del cargo de Recaudador de la Hacienda vacante en cinco zonas que relaciona. . 8592

Dicta providencia de primer grado de apremio contra D. Juan Soler Soler y la Sociedad anónima «Pomar y Kleber» por el impuesto del Timbre. . 8595

Idem id. contra morosos que relaciona por el concepto de Minas. . 8597

#### ADMINISTRACION PRINCIPAL

de Aduanas

Anuncia dos subastas para el día 23 del actual de 3 garrafas conteniendo 46 litros coñac y 2 garrafones conteniendo 32 litros ron. . 8592

#### INSTITUTO GEOGRAFICO

y Estadístico

El Jefe de Estadística publica los datos del movimiento natural en esta provincia y en la capital durante el mes de Diciembre último y las defunciones clasificadas por causas de muerte. . 8599

#### CUERPO DE TELEGRAFOS

El Jefe de la Sección de Palma anuncia un concurso de propietarios para el arrendamiento de un local con terrenos circundantes con destino a una Estación radiotelegráfica y radiotelefónica en Palma. . 8591

#### AYUNTAMIENTOS Y ALCALDIAS

El Ayuntamiento de Palma publica la rectificación de un número, que aparece equivocado, en la relación de las obligaciones del Empréstito de Aguas que deben ser amortizadas. . 8587

El de Sóller anuncia dos subastas para la recaudación y aprovechamiento de los arbitrios «ocupación de la vía pública» y matanzas de «reses y de aves y conejos» en el Matadero durante el año 1922-23. . 8587

El de Felanitx anuncia que aprobada una transferencia de crédito en el presupuesto ordinario del presente ejercicio queda expuesta al público a efectos de reclamación. . 8587

Los de Estellenchs, Pollensa, Maria de la Salud, Valldemosa, San Luis, Campos del

Puerto, San Antonio Abad, Santa Eulalia, Esporlas, Santa Maria, Andraitx, Lluchmayor, Porreras, Ibiza, Santa Margarita, Buger, Felanitx, Algaida, Sólter, Fornalutx, Deyá y Montuiri, anuncian tener expuesto al público el proyecto de presupuesto ordinario para el próximo año 1922-23.—8587, 89, 90 93, 94, 95, 98 y . 8599

Los de Escorca, Valldemosa, Porreras, Bañalbufar, Sólter, Ibiza, Algaida, Sineu y Maria de la Salud, id. id. el padrón de cédulas personales para el id. id.—5887, 88, 89, 93, 94, 98 y . 8599

La Alcaldia de Felanitx, publica un concurso para la contratación de un Empréstito. . 8588

La de Alayor, publica los nombres de los vocales natos de las Comisiones de evaluación del repartimiento. . 8588

El Ayuntamiento de Palma publica el pliego de condiciones para la subasta de las obras de construcción de un muro de sosten de tierras en la calle del Torrente en la barriada de Son Alegre. . 8589

El de Puigpuñent, anuncia que terminada la formación del Registro Fiscal de edificios y solares queda expuesto al público a efectos de reclamación. . 8589

La Alcaldia de Palma anuncia la venta de una partida de aceite procedente de Tortosa.—8590, 8591 y . 8592

El Ayuntamiento de Valldemosa anuncia haber acordado dar a subasta el arbitrio sobre carnes. . 8590

El de Llubi anuncia que el proyecto de prolongación de la calle de la Iglesia, queda expuesto al público a efectos de reclamación. . 8590

El de Alayor publica una ordenanza base para la imposición y cobranza del repartimiento general de utilidades y para cubrir el déficit del presupuesto del próximo año 1922-23. . 8590

Los de Llubi, Estellenchs, Villafranca de Bonañy, Ferrerías, Binisalem, Algaida, San Antonio Abad, Fornalutx, Sineu, Muro y Maria de la Salud, anuncian tener expuesta al público la matricula industrial y de comercio para el próximo ejercicio económico.—8590, 93, 94, 97, 98 y . 8599

El de Palma anuncia que rectificado por la Junta Municipal el proyecto de presupuesto extraordinario para el corriente año, queda expuesto al público a efectos de reclamación. . 8591

La Alcaldia de id. hace público que acordado la pavimentación de varias calles, señala un plazo de veinte días para reclamaciones. . 8591

La de Marratxi anuncia se hallan detenidos en el corral comun un perro y una perra encontrados abandonados. . 8591

El Ayuntamiento de Mahón anuncia la vacante de recaudador de sus arbitrios y agente ejecutivo. . 8591

El de Palma anuncia queda expuesto al público el proyecto de alineación de la calle de Manila del Molinar de Levante. . 8592

Los de Felanitx, Porreras, Puigpuñent, Valldemosa, Alcudia, Maria de la Salud, Calviá, Santa Margarita, Llubi, Binisalem, Deyá, Santañy, Bañalbufar, Muro, Santa Maria, San Juan Bautista, Sólter, Capdepera, Selva, Ibiza, Formentera, Alayor, Buñola, Andraitx, Búger, San Antonio Abad, San Luis, La Puebla, San Lorenzo de Descardazar, Marratxi, Manacor, Estellenchs, Montuiri,

Alaró, Mahón, Son Servera, Ibiza, Escorca y Petra, publican las vacantes de Concejales a cubrir en las próximas elecciones municipales.—8592, 8594 y . 8598

La Alcaldia de Campos del Puerto hace público se halla detenida en el corral común una perra encontrada en la via pública. . 8592

El Ayuntamiento de Andraitx anuncia que acordado adquirir un edificio con destino a Escuela de niños, invita a los propietarios a que presenten proposiciones. . 8593

El de Lluchmayor anuncia haber acordado arrendar sus arbitrios y contratar las obras de conservación de los caminos para durante el año 1922-23. . 8593

El de Mahón publica la distribución de fondos para satisfacer las obligaciones del corriente mes. . 8593

El de Santa Eulalia del Rio, anuncia tener expuestas al público las cuentas municipales del año 1920-21. . 8593

Los de Villafranca de Bonañy, Estellenchs, Binisalem y Muro, idem id. el padron de carruajes de lujo para el ejercicio de 1922-23.—8594, 96, 97 y . 8599

El de Lluchmayor idem id. una transferencia de créditos dentro del presupuesto vigente. . 8594

El de Llubi idem id. el proyecto de urbanización y apertura de dos calles. . 8594

La Alcaldia de Alayor anuncia que del 1.º al 20 del mes de Febrero próximo se procederá al cobro de sus repartimientos. . 8594

Los de Soller, Santa Margarita, Campos del Puerto, Valldemosa, Sineu, Manacor, Mercadal, Bañalbufar, Felanitx, Villa Carlos, Buñola, Mahon, Ciudadela, Pollensa, Puigpuñent, Salva, Montuiri, Alcudia, Algaida, San Lorenzo de Descardazar, Calviá, San Servera, Lluchmayor, Petra, Marratxi, Porreras, Artá, Esporlas y San Antonio Abad, citan a mozos de ignorado paradero comprendidos en el alistamiento para el reemplazo del año actual para que asistan a los actos señalados para los días 29 del actual, 12 y 19 Febrero y 5 de Marzo siguientes.—8594, 95, 97, 98 y . 8599

El de Palma publica la distribución de fondos para satisfacer las obligaciones del corriente mes y anteriores. . 8595

El de Buger anuncia nueva licitación para proveer el cargo de recaudador de sus repartos. . 8595

El de Santa Margarita anuncia que aprobados los pliegos de condiciones para arriendo de sus arbitrios, quedan expuestos al público a efectos de reclamación. . 8595

El de Soller idem id. las tarifas de unos arbitrios consignados en el proyecto de presupuesto formado para el año 1922-23 . 8598

La Alcaldia de Palma anuncia que confeccionada la estadística de los arbitrios que menciona, queda ésta expuesta al público a efectos de reclamación. . 8599

El de Alayor anuncia que habiendo solicitado D. Antonio Mayol Carbonell cambiar un motor por otro de mas potencia, señala un plazo de quince días para reclamaciones. . 8599

El de Mercadal anuncia que habiendo solicitado D. Juan Pons Marcaró instalar un motor eléctrico en la casa n.º 39 de la calle de Isabel II, señala el antedicho plazo para reclamaciones. . 8599

DEPOSITARIAS MUNICIPALES

Los Depositarios de los Ayuntamientos de Son Servera, Bañalbufar, Santa Eulalia del Rio, Santa Eugenia, Villa-Carlos, San Antonio Abad, Sineu, Santa Maria y Manacor, publican la cuenta del segundo trimestre de 1921-22.—8587, 8589 y . 8596

JUNTAS MUNICIPALES del censo electoral

Los Presidentes de las de Mahón, Montuiri, Petra, Capdepera, San Juan Bautista, Ferrerías, Mercadal, Santa Eulalia del Rio, Alayor, Marratxi y Alaró, publican los nombres de los Señores que las constituyen para el próximo bienio.—8591, 8592 y . 8599

Los id. de las de Buger, Deyá, Formentera, Lluchmayor, Manacor, Puigpuñent, San Antonio Abad, San Juan, San José, Santa Eulalia del Rio, Selva y Alaró, publican relación de los locales en los cuales habrán de verificarse cuantas elecciones tengan lugar durante el año 1922.—8594 y . 8599

Los id. de las de Ibiza, San Antonio Abad y Formentera publican las Estafetas o Carterías donde han de ser depositados los pliegos electorales en las elecciones que tengan lugar durante el actual año 1922. . 8599

AUDIENCIA TERRITORIAL

Anuncia se halla vacante la plaza de Fiscal Municipal del pueblo de San Antonio Abad. . 7587

Id. que para los cargos de Juez y Fiscal municipal y suplentes del término de Villafranca ha presentado solicitud D. Jaime Rosselló Bordoy. . 8587

Publica relación de los individuos que deben formar el Tribunal del Jurado durante el actual cuatrimestre y las causas que deben verse por dichos Jurados. . 8587

Idem id. de causas archivadas declaradas inútiles por la Junta de expurgo de dicha Audiencia. . 8590

Idem id. del nombramiento para varios cargos de Justicia Municipal. . 8594

Id. lista de Adjuntos del Tribunal Municipal del lugar de Llorito. . 8595

Id. relación de causas archivadas declaradas inútiles por la Junta de expurgo de dicha Audiencia. . 8595

Id. un auto dictado en once del corriente mes para notificación a D. Eugenio Carrió Sabater y D. Antonio Vila Coll. . 8595

Id. relación de algunos cargos de Justicia Municipal vacantes en el territorio de esta Audiencia. . 8599

JUZGADOS de primera Instancia e Instrucción

El de Manacor hace saber, que habiendo solicitado D. Andrés Navarro Palomares, Registrador de la propiedad, jubilado, la devolución de su fianza lo hace público a efectos de reclamación. . 8587

El de la Catedral por medio de cédula cita a los herederos ignorados de D.ª Antonia Bernat Castañer para que comparezcan en dicho Juzgado el día 13 del actual. . 8587

El mismo por medio de id. hace una notificación a los Sres. Don Matias Ariño Nuez y D. Pascual Pinedo Perez de ignorado domicilio. . 8587

El de Inca por medio de id. requiere de pago y cita de rema-

te o los herederos de Magdalena Bestard Juliá para que se personen en unos autos en el termino de nueve días. . 8587

El del distrito de la Concepción de la ciudad de Barcelona saca a pública subasta unas fincas que describe propiedad de D. Luis de Nadal Artós. . 8588

El de Ibiza saca a venta en pública subasta, unas fincas embargadas a los herederos de D. Carlos Jasso Cardona. . 8590

El de Inca por medio de cédula cita a Gabriel Gelabert Oliver para contestar a la demanda de pobreza de Juan Salamanca Fornés. . 8590

El de la Catedral llama a los que se crean con derecho a la herencia de D.ª Catalina Marcé Muntaner. . 8593

El de Mahón publica el fallo de una sentencia declarando pobre a D.ª Clara Pons de Olivar. . 8583

El de Manacor por medio de cédula requiere a los herederos desconocidos de Maria Vidal Obrador para el pago de la parte que corresponde a dicha Vidal de unas costas. . 8594

El de Inca anuncia pública subasta de una finca embargada a los herederos desconocidos de Miguol Ordinas Sanz. . 8597

El de la Lonja anuncia otra id. de una pieza de tierra embargada a Jaime Cerdá Mora. . 8598

El de Inca anuncia tercera subasta sin sujeción a tipo de una finca embargada a Guillermo Marti Vidal. . 8598

El de Ibiza notifica el fallo de una sentencia al demandado Juan Juan Torres (a) Ferré. . 8598

El de Inca por medio de cédula cita a Esperanza Capó Campomar para que comparezca como testigo a un juicio por Jurados. . 8598

JUZGADOS MUNICIPALES

El de Capdepera cita por segunda y última vez a D. José Cursach Esteva o sus herederos para el día 14 del actual a instancia del representante de la Caja Rural de Ahorros y Préstamos. . 8588

El de Montuiri cita a Maria Fullana Mas para que asista a la celebración de un juicio verbal que contra ella ha interpuesto Maria Ribas Marimón. . 8589

El de Lluchmayor saca por tercera vez a pública subasta y sin sujeción a tipo una casa y corral embargada a Juana Ana Roig y a los hijos de ésta. . 8592

El de Alayor anuncia subasta de la cuarta parte indivisa de una finca que describe embargada a D. Pedro Meliá Mercadal. . 8592

El de Polleesa anuncia otra id. de unos censos pagaderos a Antonia Vives Torrandell para con su producto pagar cierta cantidad a Miguel Femenia Cuart. . 8593

El de Ibiza saca por tercera vez a pública subasta el derecho hereditario perteneciente al deuder principal Antonia Portas Mari sobre media hacienda nombrada «Can Sarral.» . 8594

El de la Lonja cita a Jorge Riera de domicilio ignorado para que comparezca en dicho Juzgado el día 30 del actual. . 8595

El mismo saca a pública subasta un cuadro con marco dorado embargado a Don Julián Ferragut. . 8556

El de Montuiri cita a Francisca Ana Vidad Abrinas para celebrar un juicio verbal promovido por Guillermo Ferrer Vich. . 8598

El de Lluchmayor hace una notificación a Miguel y Francisca-Ana Salvá Fullana. . 8599

## TRIBUNALES MUNICIPALES

- El de la villa de Capdepera notifica el fallo de una sentencia al demandado José Cursach Esteva y sus herederos de ignorado paradero. . . 8598
- El de la id. de Montuiri notifica el fallo de otra id. a la demandada Maria Fullana Mas. . . 8598

COMANDANCIA DE MARINA  
*de Mallorca*

- El Juez instructor de dicha Comandancia anuncia subasta de un bote destrozado, su valor 10 pesetas. . . 8595
- El mismo llama a las personas que se consideren con derecho a un bocoy vacío, hallado en aguas de la isla Aucanada. . . 8595

COMANDANCIA DE INGENIEROS  
*de Mallorca*

- Anuncia segunda subasta para la adquisición durante un año y tres meses más, de los artículos que relaciona. . . 8598

COMANDANCIA DE ARTILLERIA  
*de Mallorca*

- Anuncia subasta de un caballo de desecho perteneciente a dicha Comandancia. . . 8594

## AYUDANTIAS DE MARINA

- El Juez instructor de la de Ciudadela cita, llama y emplaza al inscripto Antonio Marqués Anglada para que se presente delante su autoridad. . . 8593
- El idem de la de Alcudia llama a los que se consideren con derecho a unos pertrechos hallados por unos carabineros, al parecer pertenecientes al laud naufrago «San Lucas». . . 8595
- El mismo llama a los que se consideren dueños de dos bocoyes vacíos hallados en aguas de Son Servera. . . 8599

## COMISARIAS DE GUERRA

- El Jefe administrativo del Hospital de la Plaza de Palma anuncia se admitirán proposiciones para la adquisición de artículos que relaciona. . . 8588
- El idem id. de Transportes de la plaza de Mahon anuncia lo mismo. . . 8588
- El idem id. del Hospital de la plaza de id. anuncia lo mismo. . . 8593
- El idem de Propiedades de la id. de Palma hace saber que debiendo proceder al arriendo de un local en esta Capital para almacén de Subsistencias, los propietarios de fincas pueden presentar proposiciones hasta el día 16 de Febrero próximo. . . 8599

## PARQUES DE INTENDENCIA

- El Jefe del Parque de la Plaza de Mahón anuncia concurso para la adquisición de los artículos que relaciona. . . 8593
- El idem del id. de la Plaza de Palma anuncia lo mismo. . . 8597

## REQUISITORIAS

- El Juez instructor del regimiento infantería Inca D. Jorge Fuster, cita a siete reclutas no incorporados, naturales de esta provincia.—8591 y. . . 8593
- El del batallón cazadores de Ibiza D. Cándido Castañeda cita al recluta José Torres Tur, natural de San José. . . 8595
- El de caballería D. José Gallardo, cita al id. Gaspar Roca Terrasa, natural de Esporlas. . . 8595

## COMAND. DE LA GUARDIA CIVIL

- Anuncia subasta para la venta de las escopetas encontradas abandonadas y ocupadas a infractores de la ley de caza. . . 8596

## REAL SOCIEDAD ECONOMICA

- Mallorquina de Amigos del Pais*  
Publica relación de los Sres. Socios que tienen derecho a la

- votación de Compromisarios para la elección de Senadores. . . 8587

SECCION ADMINISTRATIVA  
*de primera enseñanza*

- Anuncia a concursillo la escuela nacional do niñas de «El Terrero.» . . 8592

COLEGIO DE CORREDORES  
*de Comercio de Palma*

- Publica la relación de los Corredores actualmente en ejercicio en esta plaza con los cargos que desempeñan. . . 8588

## CAMARA OFICIAL

- de la propiedad urbana*  
Anuncia que del 1.º al 28 de Febrero próximo se verificará el cobro de las cuotas correspondientes al 4.º trimestre corriente. . . 8593

## ADMINISTRADORES DE IMPUESTOS

- El de cédulas personales de Palma dicta providencia declarando incursos en el único grado de apremio a los contribuyentes morosos en el pago de su respectiva cédula. . . 8591
- El del Ayuntamiento de id. recuerda a los Sres. contribuyentes sugetos a los impuestos y arbitrios que menciona la obligación que tienen de presentar las declaraciones de Altas. . . 8599

## ARRENDAMIENTO

- de la recaudación de contribuciones e impuestos*  
Publica los días que se verificará la recaudación de las cuotas de contribuciones e impuestos del 4.º trimestre corriente. . . 8599

## AGENTES EJECUTIVOS

- de contribuciones e impuestos*  
El de la zona de Inca anuncia subasta de una finca embarga-

- da a D. Antonio Gelabert Ferrer y Guillermo Crespi Niell. . . 8587
- El del Ayuntamiento de la villa de Buñola dicta providencia de primer grado de apremio contra morosos en el pago del repartimiento general. . . 8592

SOCIEDAD COOPERATIVA  
*de Comisión y Banca*

- Convoca a los Sres. Accionistas a Junta general ordinaria para el día 15 del mes en curso. . . 8588

PROPAGADORA BALEAR  
*de alumbrado de Inca*

- Convoca a los Sres. Accionistas a Junta general ordinaria para el día 31 del actual. . . 8591

## BANCO POPULAR DE MANACOR

- Convoca a los Sres. Accionistas para la Junta general ordinaria que tendrá lugar el día 22 del corriente mes . . . 8593
- Anuncia el pago del dividendo activo aprobado por la Junta general. . . 8597

ACTIVIDAD INDUSTRIAL  
*de Manacor*

- Convoca a los Sres. Accionistas para la Junta general ordinaria que tendrá lugar el día 28 del mes en curso. . . 8593

## LA EQUITATIVA

- de los Estados Unidos de Brasil*  
Anuncia el extravío de una póliza sobre la vida de D.ª Margarita Pascual Pol, de Palma. . . 8593

## BANCO DE SOLLER

- Convoca a los Sres. Accionistas para la Junta general ordinaria que tendrá lugar el día 29 del mes actual. . . 8594